
**“AVANZAMOS PARA TI”**

Santo Domingo, DN.

23 de febrero, 2021.

**0003466**

Señor:

**Rafael Alcántara Fortuna**

Rector

Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña

Su Despacho.

Distinguido Señor Alcántara:

Luego de saludarle cortésmente, nos permitimos dar respuesta a su comunicación No. 60-2021, donde nos remite la resolución aprobatoria de la estructura de cargos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, en ese sentido, le informamos que el Ministerio de Administración Pública ha concluido los trabajos relativos a la revisión del manual de cargos, por lo que estamos procediendo a remitirle en formato digital (CD), el referido manual y en físico, la Resolución debidamente refrendada.

Es oportuno indicar que el manual es la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina del personal de ese organismo, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hecha en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga validez.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, y la calidad en los servicios, le saluda con alta estima,

Atentamente

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

DCL/JP/DATR/FB/cb

**Anexo:** Resolución y CD

**RESOLUCIÓN REC No. 01-2021**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Institución debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

* Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública,

La Resolución No. 04-2005, mediante la cual se reconoce al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, como instituto Especializado de Estudios superiores del Instituto de Formación Docente Salomé Ureña.

Resolución No. 01-09 de fecha 26 de junio del 2019, que aprueba la estructura organizativa del Instituto de Formación Docente Salomé Ureña.

Resolución No. 02-09 de fecha 18 de noviembre del 2019, que aprueba el manual de Organización y Funciones del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

* Resolución Núm. 99/2019, que aprueba el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
* Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.
* Resolución Núm. 01-19, del 25 de junio del año 2019, que aprueba la estructura organizativa del Instituto Superior De Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU-

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N:**

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual del Cargos del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña –ISFODOSU-, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

**Grupo Ocupacional I**

* Ayudante de Mantenimiento
* Camarero(a)
* Chofer
* Conserje
* Jardinero(a)
* Mensajero(a) Externo(a)
* Mensajero(a) Interno(a)
* Portero(a)
* Vigilante
* Ayudante de Cocina
* Ayudante de Comedor

**Grupo Ocupacional II**

* Supervisión y Auxiliar Administrativo(a)
* Auxiliar de Almacén y Suministro
* Auxiliar de Biblioteca\*
* Bedel\*
* Auxiliar de Ingeniería y Planta Física
* Auxiliar de Mercadeo
* Auxiliar de Publicaciones
* Cajero(a)\*
* Recepcionista
* Secretario(a)
* Supervisor(a) de Almacén y Suministro\*
* Supervisor(a) de Biblioteca\*
* Supervisor(a) de Eventos
* Supervisor(a) de Mantenimiento\*
* Supervisor(a) de Mayordomía
* Supervisor(a) de Residencia Estudiantil\*
* Supervisor(a) de Seguridad

**Grupo Ocupacional III – Técnico(as)**

* Chef\*
* Diseñador(a) Gráfico
* Gestor(a) de Protocolo
* Gestor(a) de Redes Sociales
* Manejador(a) de Página Web
* Paralegal
* Soporte Mesa de Ayuda
* Soporte Técnico Informático
* Técnico(a) Académico(a)\*
* Técnico(a) Administrativo(a)
* Técnico de Acceso a la Información
* Técnico(a) de Admisiones
* Técnico(a) Archivística
* Técnico(a) de Audiovisuales
* Técnico(a) de Biblioteca\*
* Técnico(a) de Bienestar Estudiantil Deportivo
* Técnico(a) de Calidad en la Gestión
* Técnico(a) de Compras y Contrataciones
* Técnico(a) de Comunicaciones
* Técnico(a) de Contabilidad
* Técnico(a) de Control de Bienes
* Técnico(a) de Datos Estadísticos
* Técnico(a) de Laboratorio \*
* Técnico(a) de Mercadeo
* Técnico(a) de Nóminas
* Técnico(a) de Plataformas Educativas
* Técnico(a) de Presupuesto
* Técnico(a) de Programación de Biblioteca
* Técnico(a) de Recursos Humanos
* Técnico(a) de Registro Académico
* Técnico(a) de Relaciones Interinstitucionales
* Técnico(a) de Servicios Estudiantiles\*

**Grupo Ocupacional IV – Profesionales**

* Administrador(a) de Accesos y Monitoreo de Seguridad
* Administrador(a) de Base de Datos
* Administrador(a) de Configuración y Sistemas
* Administrador(a) de Continuidad de TIC
* Administrador(a) de Incidentes y Problemas
* Administrador(a) de Redes y Comunicación
* Administrador(a) de Servidores y Data Center
* Analista de Bienestar Estudiantil
* Analista de Calidad en la Gestión
* Analista de Capacitación y Desarrollo
* Analista de Compras y Contrataciones
* Analista de Control Interno
* Analista de Cuestas por Pagar
* Analista de Datos Estadísticos
* Analista de Desarrollo Institucional
* Analista de Evaluación del Desempeño
* Analista de Evaluación Institucional
* Analista de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
* Analista de Investigación y Postgrado
* Analista de Licitaciones
* Analista de Nóminas
* Analista de Planificación
* Analista de Presupuesto
* Analista de Procesos
* Analista de Reclutamiento y Selección
* Analista de Relaciones Laborales y Seguridad en el Trabajo
* Analista de Software
* Analista Financiero(a)
* Analista Legal
* Arquitecto(a)
* Bibliotecario(a)
* Contador(a)
* Coordinador(a) Administrativo(a)
* Coordinador(a) de Acompañamiento Pedagógico
* Coordinador(a) Administrativo(a) de la Escuela de Directores
* Coordinador(a) de Calidad en la Gestión
* Coordinador(a) de Deportes
* Coordinador(a) de Desarrollo Curricular
* Coordinador(a) de Desarrollo de Recursos y Contenido Digital
* Coordinador(a) de Desarrollo Profesoral
* Coordinador(a) de Difusión y Relaciones Públicas
* Coordinador(a) de Inteligencia Institucional
* Coordinador(a) de Investigación
* Coordinador(a) de Lenguas Extranjeras
* Coordinador(a) de Planificación
* Coordinador(a) de Postgrado y Educación Permanente
* Coordinador(a) de Programas de Becas Institucionales
* Coordinador(a) de Programas de Centros Congestionados
* Coordinador(a) de Programas de Extensión
* Coordinador(a) de Programas de Formación
* Coordinador(a) de Proyectos
* Coordinador(a) de Servicios Generales
* Coordinador(a) Pedagógico(a)
* Corrector(a) de Estilo
* Ingeniero(a)
* Orientador(a) Estudiantil\*
* Periodista
* Programador(a) de Software

**Grupo Ocupacional V – Dirección**

* Decano de Grado
* Director(a) Académico(a)\*
* Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a)\*
* Director(a) de Bienestar Estudiantil
* Director(a) de Centros Cogestionados
* Director(a) de Desarrollo Curricular
* Director(a) de Desarrollo Profesoral
* Director(a) de Despacho
* Director(a) de Escuela de Formación de Directores
* Director(a) de Extensión
* Director(a) de Gestión de Admisiones y Registro
* Director(a) de Investigación
* Director(a) de Planificación y Desarrollo
* Director(a) de Postgrado y Educación Permanente
* Director(a) de Proyección Institucional
* Director(a)/Encargado(a) de Recursos Humanos
* Director(a) de Secretaría General
* Encargado(a) de Departamento Administrativo
* Encargado(a) de División de Litigios
* Encargado(a) de Departamento de Acceso a la Información
* Encargado(a) de División de Activos Fijos
* Encargado(a) de Administración del Servicio TIC
* Encargado(a) de División de Admisiones\*
* Encargado(a) de División de Almacén y Suministro
* Encargado(a) de División de Archivo y Correspondencia
* Encargado(a) de Departamento de Bienestar Estudiantil\*
* Encargado(a) de Departamento/División de Calidad en la Gestión
* Encargado(a) de Departamento de Compras y Contrataciones
* Encargado(a) de División de Contabilidad
* Encargado(a) de División de Desarrollo de Recursos y Contenido Digital
* Encargado(a) de División de Desarrollo e Implementación de Sistemas
* Encargado(a) de Departamento de Desarrollo Institucional
* Encargado(a) de Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación
* Encargado(a) de Departamento Difusión y Relaciones Públicas
* Encargado(a) de Departamento de Egresados
* Encargado(a) de División Elaboración de Documentos Legales
* Encargado(a) de Departamento de Evaluación Institucional
* Encargado(a) de División de Eventos y Protocolo
* Encargado(a) de División de Extensión\*
* Encargado(a) de Departamento de Fiscalización
* Encargado(a) de Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP
* Encargado(a) de División de Gestión de Bibliotecas
* Encargado(a) de Ingeniería y Planta Física
* Encargado(a) de Investigación\*
* Encargado(a) de Departamento de Jurídico
* Encargado(a) de Departamento de Lenguas Extranjeras
* Encargado(a) de División de Licitaciones
* Encargado(a) de Departamento de Mercadeo
* Encargado(a) de División de Operaciones TIC
* Encargado(a) de División Plataformas Educativas
* Encargado(a) de División de Postgrado y Educación Permanente\*
* Encargado(a) de Departamento Prácticas Profesionalizantes
* Encargado(a) de División de Presupuesto
* Encargado(a) de Departamento de Programas de Inicial y Primaria
* Encargado(a) de Departamento de Programas de Secundaria
* Encargado(a) de Departamento de Publicaciones
* Encargado(a) de Departamento de Reclutamiento y Selección
* Encargado(a) de Departamento de Recursos Para el Aprendizaje
* Encargado(a) de División de Registro\*
* Encargado(a) de Departamento de Registro, Control y Nómina
* Encargado(a) de Departamento de Relaciones Interinstitucionales
* Encargado(a) de Departamento de Relaciones Laborales y Seguridad en el Trabajo
* Encargado(a) de División de Seguridad y Monitoreo TIC
* Encargado(a) de División de Seguridad y Riesgos
* Encargado(a) de Departamento de Servicios Estudiantiles
* Encargado(a) de División de Servicios Generales
* Encargado(a) de Departamento/División de Tecnología de la Información y Comunicación
* Encargado(a) de División de Tesorería
* Encargado(a) de Departamento/División de Vida Estudiantil
* Encargado(a) de Departamento de Financiero(a)

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos que la institución considere hacer, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye a las áreas de Recursos Humanos y Planificación y Desarrollo, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando la nómina del personal a la **Estructura de Cargos** resultado del proceso de clasificación y actualización realizado por esta institución y el MAP.

**DADO:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintiunos (2021), año ciento setenta y seis (176) de la Independencia y ciento cincuenta y cinco (157) de la Restauración.

**Firmado y sellado**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Rafael Alcántara Fortuna**

Rector

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública